



Ministerio de Trabajo  
y Asuntos Sociales

Gabinete de Comuni-

## SEGURIDAD SOCIAL

Pueden cursar esta petición quienes tengan pensiones inferiores a las mínimas y se hayan quedado sin otras fuentes de ingresos

Utilidades 

Imprimir Noticia 

Enviar 

## Los pensionistas afectados por el caso Afinsa y Forum Filatélico podrán solicitar el complemento a mínimos a la Seguridad Social

Documentación

17 mayo 2006.- Los pensionistas con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, que hasta ahora no recibían el denominado complemento a mínimos por tener ingresos procedentes de sus ahorros depositados en Afinsa y Forum Filatélico, podrán solicitar este complemento a mínimos siempre que no tengan otra fuente de ingresos de capital que lo haga incompatible.

Para el año 2006, el límite de ingresos de otras fuentes establecido para percibir el complemento a mínimos es de 6.330,69 euros anuales. Las cuantías mínimas para cada clase de prestación se establecen cada año en los Presupuestos de la Seguridad Social.

El director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Fidel Ferreras, ha dado instrucciones a todas las direcciones provinciales del INSS para atender a los pensionistas que se encuentren en esta situación y se dirijan a las oficinas de la Seguridad Social para solicitar el reconocimiento del complemento a mínimos.

**Tr@bajo**  
y Asuntos Sociales

© Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2000

Agustín de Bethencourt, 4 28071 - Madrid

NIPO 201-06-024-O ISSN 1577-189X

E-mail: [gprensa@mtas.es](mailto:gprensa@mtas.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad citando las fuentes.